Fecha: Día 12 Mes 12 Año 2024

Doctoras
SANDRA LILIANA CORREDOR ESPINEL
Secretaria de Salud

LEIDY SUAREZ FERNANDEZ
Directora de Aseguramiento, Desarrollo y Servicios de Salud

A continuación, se describen las actividades que se han desarrollado para dar cumplimiento a las obligaciones que se han estipulado en el contrato de Transporte cuyo objeto es: "TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RUTA SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL" en el marco del contrato de Transporte 02 de 2024

NÚMERO DE CONTRATO:	CT-02-2024
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	6/09/2024
CONTRATISTA:	Transportes Especiales Uno A S.A.S.
VALOR:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MTC ($58.500.000)
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	6/09/2024
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA:	31/12/2024
OBJETO:	TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RUTA SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME:	06/11/2024 a 05/12/2024
ACTA DE PAGO No. :	03
FECHA DE PRESENTACIÓN:	12/12/2024
NÚMERO DE INFORME:	03
SALDO DE EJECUCIÓN:	**PRESUPUESTAL**
	$ 36,700,000
VALOR A PAGAR EN ESTE INFORME :	$ 8,725,000
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	SANDRA LILIANA CORREDOR ESPINEL LEIDY SUAREZ FERNANDEZ
SECRETARIA DE DESPACHO:	Secretaría de Salud
CARGO:	Secretaria de Salud Directora de Aseguramiento, Desarrollo y Servicios de Salud

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Como contratista del Municipio, y en cumplimiento a la cláusula segunda (2ª) y tercera (3ª) del Contrato de Transporte 02 de 2024 así como lo dispuesto en el numeral octavo (8º) del artículo 26 de la ley 80 de 1993, comedidamente me permito presentar el siguiente informe de actividades:

Nº	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	Prestar el servicio de transporte especial, para el traslado no asistencial a los usuarios del Programa Ruta Saludable quienes presentan patologías de Alto Costo, crónicos, enfermedades huérfanas y en condición de vulnerabilidad social o	Se prestó el servicio de transporte a 11 usuarios del Programa Ruta Saludable, programados por la Secretaría de Salud de Cajicá: 1. Luis Alejandro Medina Bonilla 2. José Benito Bello	ANEXO 1: Planillas de recorrido con firmas de los usuarios y encuesta de satisfacción

	económica del Municipio de Cajicá desde el sitio de residencia hacia las IPS en las diferentes zonas de Bogotá, o Municipios Aledaños del Departamento de Cundinamarca (Chía, Zipaquirá, Soacha, Funza, Facatativá, Mosquera) donde reciben tratamiento médico y regresarlos a su lugar de residencia en el Municipio de Cajicá, en el horario diurno y/o nocturno en días hábiles, domingos y festivos, según la necesidad de cada usuario.	3. Miguel David Sánchez 4. Pedro Julio Velandia 5. Yeric Alexander Duarte 6. Flor Alba Niño 7. Valery Sofía Espinel 8. María Rubiela Murcia 9. Sharit Macea 10. Rosa Isabel Olaya 11. José Joaquín Estupiñan	
2	Realizar el traslado de los usuarios autorizados para el programa Ruta Saludable, cuando sea requerido en los horarios y fechas determinadas por el médico o institución tratante, previa programación realizada por la coordinación del Programa. Los traslados de los usuarios podrán ser programados por coordinación del Programa en forma individual o colectiva, y conservando todas las medidas de bioseguridad.	Servicios programados: 39 Realizados: 38 Individuales: 38 Colectivos: 0 (Se programó una usuaria pero le cancelaron sobre el tiempo la cita) Destinos: Bogotá Norte L-S D: 15 Bogotá Chapinero L-S D: 7.5 Bogotá Centro L-S D: 1.5 Chía L-S D: 13 Zipaquirá L-S D: 1 Tarifa: la pactada por recorrido en la documentación que se presentó como requisito para acceder al proceso precontractual de selección de mínima cuantía. Bog/Norte L-S D: $250.000 Bog/Chap L-S D: $270.000 Bog/Centro L-S D $280.000 Chía L-S D: $180.000 Zipaquirá L-S D: $190.000	ANEXO 2: Matriz de programación ANEXO 3 Consolidado
3	Realizar el contacto telefónico con el usuario para informar los detalles del traslado programado (horario, tipo de vehículo y/o personal asignado).	Se realizó contacto telefónico con los usuarios para informar los detalles del traslado programado	ANEXO 1: Planillas de recorrido con firmas de los usuarios y encuesta de satisfacción
4	Realizar la operación del programa Ruta Saludable con operadores y/o conductores capacitados con acreditación en curso básico de primeros auxilios. Los conductores deben acreditar formación continua en atención al cliente con calidad.	Durante el corte se programaron dos conductores para realizar los traslados - RAFAEL DIAZ - GLADYS LANDAZABAL - MANUEL JIMENEZ - LILIANA VALBUENA - FREDY TOCAREMA Los conductores cuentan con capacitación en curso básico de primeros auxilios y formación continua en atención al cliente con calidad. Documentación que se presentó como requisito para acceder al proceso precontractual de selección de mínima cuantía.	ANEXO 1 Planillas de recorrido con firmas de los usuarios y encuesta de satisfacción
5	Atender las visitas de monitoreo y seguimiento programadas por el supervisor del contrato de la Secretaria de Salud, acreditando la documentación que soporte la gestión del Contrato.	No se recibieron visitas de monitoreo y seguimiento por parte de la supervisión del contrato	NO APLICA
6	Garantizar el traslado de los usuarios en vehículos que cumplan con los requerimientos técnicos, mecánicos y de seguridad exigidas por el Ministerio de Transporte y la Secretaria de transito Departamental, que cumplan con los espacios requeridos para el traslado de personas con discapacidad; para así prestar un servicio seguro, humano, cómodo y de calidad.	Durante el corte se programaron 4 vehículos para realizar los traslados: - WFV-642 - SQW-671 - WCV-884 - WMZ-721 - TRG-246 Los vehículos cumplen con los requerimientos técnico mecánicos y de seguridad exigidos por el Ministerio de Transporte y la Secretaría de Transito	ANEXO 1 Planillas de recorrido con firmas de los usuarios y encuesta de satisfacción ANEXO 4 Registro Fotográfico

		Departamental, cumplen con los espacios requeridos para el traslado de personas con discapacidad y prestan un servicio seguro, humano, cómodo y de calidad. La documentación de los vehículos se presentó como requisito para acceder al proceso precontractual de selección de mínima cuantía.	
7	Mantener informada a la Secretaria de Salud por medio de correo electrónico upgd@cajica.gov.co y/o diraseguramiento@cajica.gov.co respecto a los traslados programados y los realizados en el formato establecido. Además, establecer un contacto directo de un funcionario a cargo con un número telefónico de contacto	Se mantuvo contacto directo con la coordinación del Programa Ruta Saludable desde la empresa en los correos coordinador.cli@transportesunoa.com gerencia.cli@transportesunoa.com y los números de contacto: 311 8736802 3005549460 Hacia los correos de la coordinación del Programa upgd@cajica.gov.co rutasaludablecajica@gmail.com y en el WhatsApp 3102373258	NO APLICA
8	Presentar de manera oportuna los primeros cinco días después del corte, y con periodicidad mensual, los informes de los traslados realizados, los cuales deben incluir los soportes completos debidamente diligenciados con la firma de cada uno de los usuarios trasladados, registro fotográfico, reporte GPS, consolidado de traslados, reporte encuestas de satisfacción, respuesta a las PQR presentadas durante el corte, factura de servicios, pago de parafiscales.	Envío del consolidado y el primer informe de ejecución dentro del plazo establecido, el cual incluye los soportes correspondientes	Informe de ejecución con anexos
9	Velar por la integridad física de los usuarios del Programa Ruta Saludable durante la prestación del servicio y atender todas las solicitudes realizadas por el usuario.	xxx	xxx
10	Obligaciones específicas estipuladas en el contrato en relación con los vehículos: reemplazo en caso de falla, contar con pólizas, asistencia mecánica, vigencia de permisos, seguros y licencias, mantener en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas, ambientales y de higiene, realizar revisión tecnicomecánica, dar cumplimiento a las normas del Código Nacional de Transito, cumplir con los lineamientos de la Circular conjunta del Ministerio de Salud y Protección Social y el ministerio de Transporte 001 de 2020, perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, Estar libres de elementos o sustancias que puedan afectar el bienestar de las personas y contar con los documentos legales vigentes, tarjeta de propiedad, SOAT, seguro de responsabilidad civil extracontractual, certificado de revisión técnico mecánica obligatoria, equipo de carreteras, entre otros, incluyendo pólizas contra todo riesgo de manera permanente mientras este prestando el servicio	Los vehículos cumplen con los requerimientos técnico mecánicos y de seguridad exigidos por el Ministerio de Transporte y la Secretaría de Transito Departamental, cumplen con los espacios requeridos para el traslado, prestan un servicio seguro, humano, cómodo y de calidad, se encuentran en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas, de seguridad y aseo y portan toda la documentación exigida. Los soportes de la documentación de los vehículos se presentó como requisito para acceder al proceso precontractual de selección de mínima cuantía	ANEXO 4 Registro Fotográfico
11	Obligaciones específicas estipuladas en el contrato en relación con los conductores: no sobrepasar los límites de seguridad, evitar situaciones de riesgo, conocer las diferentes estrategias a seguir en situaciones conflictivas en función de las	Los conductores cumplen con los requerimientos especificados en el ítem 11 de las obligaciones específicas del CT-02-2024 La documentación correspondiente a cada uno de los	

	características personales de sus pasajeros, respetar las normas de tránsito, no exceder la capacidad de ocupantes del vehículo, teniendo en cuenta las estipulaciones sanitarias en el tiempo de aislamiento preventivo, no estacionar en doble fila y hacer descender y subir a los pasajeros por el lado de la acera, llevar los equipajes en espacios acordes, no llevar acompañantes diferentes a las personas que deban transportar en cumplimiento del objeto del contrato, portar en todo momento la certificación junto con la autorización de Transporte de pasajeros, la licencia de conducción y el certificado de antecedentes y requerimientos judiciales, cumplir con todos los lineamientos de la circular conjunta del Ministerio de Salud y Protección Social y el ministerio de Transporte 001 de 2020, en caso de requerirse reemplazo del conductor(es), este debe ser reportado al supervisor del contrato de forma escrita y cumplir las exigencias anteriormente anotadas	conductores se presentó como requisito para acceder al proceso precontractual de selección de mínima cuantía.	
12	Contar con una plataforma y/o sistema que permita realizar verificación de los traslados programados vs ejecutados	La empresa cuenta con: CHEVYSTAR FLOTAS	ANEXO 5 Soporte de reporte GPS

2. ANEXOS

ANEXO 1: Planillas de recorrido con firmas de los usuarios y encuesta de satisfacción
ANEXO 2: Matriz de programación
ANEXO 3: Consolidado
ANEXO 4: Registro Fotográfico
ANEXO 5: Soporte de reporte GPS

3. ACREDITACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTO APORTADO	Certificación emitida por el representante legal en la que informa _____ (cuando aplique revisor fiscal indicarlo).

CONTRATISTA
Firma: Representante Legal de xxx Transportes especiales uno a seis. Nit xxx 805.028.887-8 Contratista